



**MAPFRE**

SECRETARIO GENERAL

Como cumplimiento de la notificación de hecho relevante remitida el pasado día 4 de diciembre, y ante la incorrecta interpretación que de la misma pudiera derivarse de las noticias aparecidas en los medios de comunicación, cumples comunicarle a V.E. lo siguiente:

- La exclusión de la actividad reaseguradora del objeto social de CORPORACIÓN MAPFRE responde al propósito -anunciado hace tiempo- de que la Corporación concentre su actividad directa en la propia de un holding empresarial, y todas sus operaciones de seguro y reaseguro se desarrollen de forma especializada por sus entidades filiales. Para ello, en los últimos años se ha seguido un proceso -recientemente culminado- de concentración de todas las operaciones de reaseguro aceptado en la filial especializada MAPFRE RE.
- En consecuencia, la modificación anunciada del objeto social de la Corporación no afecta a la normal continuidad de la actividad reaseguradora, que seguirá desarrollándose, como de hecho ya ocurre actualmente, por MAPFRE RE y sus sociedades filiales.

Madrid, 10 de diciembre de 2001